



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el  
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595

- 0

## RESOLUCIÓN No. 027 (agosto 15 de 2018)

Por la cual se da alcance a la Resolución No. 026 del 08 de agosto de 2018 que organiza y reglamenta el Festival Nacional de Ajedrez Rápido y Blitz de Menores 2018, a realizarse los días 01 y 02 de septiembre en la ciudad de Pereira, Risaralda y modifica algunos artículos de conformidad con la Resolución No. 059 de 2017.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 026 de 2018 se organizó y reglamento el Festival Nacional de Ajedrez Rápido y Blitz de Menores 2018

Que, mediante Resolución No. 059 de 2017 que define el calendario deportivo de torneos oficiales para el año 2018, se determinó que los torneos se jugarán en Absoluto (Artículo 2° - 2.4)

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de todas las categorías.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: El Artículo Primero de la Resolución No. 026 de 2018 quedara así:**

**1.1** El Festival Nacional de Ajedrez de Menores, **Rama Absoluta** Categorías Sub-8 a Sub-18, Modalidades Rápido y Blitz del año 2018, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez, FECODAZ, con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Risaralda y se llevará a cabo en las instalaciones del Coliseo Menor, ubicado en la Calle 19 carrera 4 Pereira.

**ARTÍCULO SEGUNDO: El Artículo Segundo de la Resolución No. 026 de 2018 quedara así:**

**2.1** Los torneos se realizarán en las siguientes categorías y en **la rama absoluta**

Sub-08 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2010 Inclusive  
Sub-10 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2008 Inclusive  
Sub-12 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2006 Inclusive  
Sub-14 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2004 Inclusive  
Sub-16 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2002 Inclusive  
Sub-18 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2000 Inclusive



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el  
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595

- 0

Continuación Resolución No. 027 de 2018 – Dando alcance a la Resolución No. 026 de 2018 .....02

## ARTÍCULO TERCERO: El Artículo Cuarto de la Resolución No. 026 de 2018 quedara así

4.1 Se adiciona el Parágrafo 1: **SISTEMA DE JUEGO.** Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo. En la modalidad Rápida, los torneos Sub-8 y Sub-10 se jugarán a 6 rondas y los Sub-12 en adelante a 7 rondas, si el número de jugadores es menor o igual a 50; o a 8 rondas si el número supera los 50. La modalidad Blitz se jugará a 6 rondas con doble partida por ronda.

**Parágrafo 1: Los torneos serán absolutos y no se separan en ninguna ronda las ramas para los emparejamientos.**

**Parágrafo 2: El Árbitro Principal, dependiendo del número final de participantes del torneo y modalidad, podrá determinar diferente número de rondas y sistema de juego.**

4.6. Los torneos serán reportados al Elo Fide a partir del Sub-15 (Artículo 2° - 2.5 Resolución No. 059 de 2017)

## ARTÍCULO CUARTO: El Artículo Quinto de la Resolución No. 026 de 2018 quedara así:

5.1. Premiación individual: Todos los torneos individuales se premiarán con trofeos para los Campeones y medallas para el Subcampeón y Tercer puesto **de cada categoría**, en ambas ramas.

5.2 El campeón de cada torneo tendrá el título de Campeón Nacional 2018 **de su rama** y modalidad.

5.3 Premiación por equipos. Se dará una premiación por equipos así:

- Trofeo para la Liga que ocupe el primer lugar y medallas a cada uno de los jugadores que integran el equipo **para las dos modalidades**
- Diploma a las Ligas que ocupen el segundo y tercer lugar con medallas a cada uno de los jugadores que integren los respectivos equipos, por modalidad y rama, es decir equipos Rápido absoluto y equipos Blitz absoluto.

5.4. El puntaje general por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de las Ligas en absoluto masculino y el mejor puntaje individual de las Ligas en femenino (Sub-8 a Sub-18), para las 2 modalidades

**ARTÍCULO QUINTO:** Todos los demás artículos de la Resolución No. 026 de 2018 quedan sin modificación alguna



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el  
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595  
- 0

Continuación Resolución No. 027 de 2018 – Dando alcance a la Resolución No. 026 de 2018 .....03

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todos los artículos de las anteriores que le sean contrarios

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)  
**LUIS PEREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original Firmado)  
**JULIO ERNESTO MEJIA G.**  
Secretario General.